

CONSTANCIA. Medellín, 4 de marzo de 2024. Señora Juez, se informa que la respuesta presentada por COOPTRANSNOR (empleadora del demandante) fue puesta en conocimiento de la parte interesada por correo electrónico remitido el día 5 de julio de 2023, de lo cual se dejó constancia secretarial en el sistema de registro. Se informa además que el secuestre ha presentado el informe de administración de los inmuebles puestos bajo su guardia, como se requirió en la providencia notificada por estados el día 27 de junio de 2023. A despacho para proveer.

Luis Javier Guerra

Oficial Mayor



Medellín, cuatro (4) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Radicado: 05 001 31 10 008 2021 00545 00

De conformidad con el ordinal 2 del artículo 500 del CGP, se **CORRE TRASLADO POR DIEZ (10) DÍAS** a las partes, del informe de la administración de los bienes puestos bajo custodia del señor secuestre Andrés Bernardo Álvarez Arboleda, siendo tales los apartamentos 201 y 301 ubicados en la Calle 108 A 4* 46 - 37, en Medellín.

NOTIFÍQUESE,

VERÓNICA MARÍA VALDERRAMA RIVERA

JUEZ

Firmado Por:

Veronica Maria Valderrama Rivera

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 008 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a0a835e158cbc7e5a5406d67e8340f5662469f551db38911f156e562d98135c**

Documento generado en 04/03/2024 07:01:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>